

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250913/293.P.DIR del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se aprueban los formatos para la realización del trámite de corrección patronal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del presente año, dictó el

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250913/293.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 251, fracciones IV, XXI, y XXXVII, 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, 178, 179 y 180, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, a través del Director de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 359 del 12 de septiembre de 2013, así como la resolución tomada por el Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los formatos CORP-01 ‘Solicitud de corrección patronal’; CORP-02 ‘Presentación de la corrección patronal’ y CORP-03 ‘Solicitud de prórroga para la presentación de la corrección patronal’, para la realización del trámite de corrección patronal, así como sus instructivos de llenado, que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

Segundo.- Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o aclaraciones que con motivo de la aplicación de este Acuerdo, presenten las Unidades Administrativas del Instituto. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, tramite la publicación del presente Acuerdo y su Anexo Único en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2013.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

CORP-01

SOLICITUD DE CORRECCIÓN PATRONAL

HOJA 1

1. SUBDELEGACIÓN

2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		3. FOLIO DE CORRECCIÓN
4. REGISTRO PATRONAL	5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	6. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

7. DOMICILIO FISCAL			
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
8. TELÉFONO	9. CORREO ELECTRÓNICO		
10. SUBDELEGACIÓN I.M.S.S. DEL DOMICILIO FISCAL			

11. TIPO DE CORRECCIÓN: ☐ ESPONTÁNEA ☐ POR INVITACIÓN	12. FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO	DÍA	MES	AÑO					
13. EJERCICIO O PERÍODO A CORREGIR:	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	14. NÚMERO DE TRABAJADORES:	

15. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO O DE LA OBRA			
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
16. ACTIVIDAD			
17. CLASE	18. FRACCIÓN		19. PRIMA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 173, 178 AL 182, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.		PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.
20. NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL		
21. LUGAR DE ELABORACIÓN	22. FECHA: DÍA MES AÑO	
ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO		SE PRESENTA POR DUPLICADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

CORP-01

HOJA 2

23. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:		
24. REGISTRO PATRONAL A CORREGIR	25. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO O DE LA OBRA	26. No. DE TRABAJADORES
DIG. VER.		DIG. VER.
DIG. VER.		DIG. VER.
DIG. VER.		DIG. VER.
DIG. VER.		DIG. VER.
DIG. VER.		DIG. VER.
DIG. VER.		DIG. VER.
DIG. VER.		DIG. VER.
DIG. VER.		DIG. VER.
TOTAL		

A	27. CLASE	28. FRACCIÓN	29. PRIMA
B	30. ACTIVIDAD		
A			
B			
A			
B			
A			
B			
A			
B			
A			
B			
A			
B			
A			
B			
A			
B			

31. NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL

ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN PATRONAL (CORP- 01)

- A.** La solicitud deberá requisitarse en computadora, en máquina de escribir o con bolígrafo, en original y copia, sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados, con firma autógrafa del patrón o representante legal.
- B.** La solicitud deberá presentarse en el Departamento de Auditoría a Patrones de la Subdelegación que corresponda a su registro patronal. En caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales, el trámite respectivo se podrá presentar en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal.
- C.** La Hoja 2 podrá reproducirse las veces que sea necesario para incluir la totalidad de los registros patronales a corregir.
- D.** Sólo se dará trámite a la solicitud cuando se acompañe la documentación anexa requerida.
- E.** Los cuadros sombreados son para uso exclusivo del IMSS.
- F.** Para el llenado de los campos se deberá anotar:

No.	Datos	Anotar
1.	Subdelegación	Nombre de la Subdelegación en la que se presenta el trámite: la que corresponda al registro patronal a corregir, o bien, en caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales y se presente en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal, deberá anotar el nombre de esta última.
2.	Nombre, denominación o razón social	- Nombre completo: Nombre(s), primer apellido y segundo apellido, tratándose de persona física. - Denominación o razón social, tratándose de persona moral.
3.	Folio de corrección	- Folio asignado en el oficio de invitación a la corrección patronal emitido por el Instituto. - Si se trata de corrección espontánea, hacer caso omiso de este dato.
4.	Registro Patronal	- El registro patronal a corregir. - En caso de corregir todos sus registros patronales anotar el registro patronal del domicilio fiscal y en el campo 24 relacionar los demás registros patronales a corregir.
5.	CURP	Clave Única del Registro de Población del patrón, cuando el patrón sea persona física.
6.	Registro Federal de Contribuyentes	Registro Federal de Contribuyentes del patrón.
7.	Domicilio fiscal	Domicilio fiscal del patrón.
8.	Teléfono	Teléfono de contacto del patrón
9.	Correo electrónico	Correo electrónico de contacto del patrón.
10.	Subdelegación IMSS del domicilio fiscal	La Subdelegación que corresponda al domicilio fiscal del patrón, invariablemente
11.	Tipo de Corrección	Marque una "X" según corresponda: - Espontánea, si la solicitud de corrección se efectúa en forma voluntaria. - Por invitación, si la solicitud de corrección deriva de una invitación del IMSS.
12.	Fecha de recepción del Oficio de Invitación	- Día, mes y año en que fue notificado por el IMSS el oficio de invitación a la corrección patronal. - Tratándose de corrección espontánea hacer caso omiso de este dato.
13.	Ejercicio o periodo a regularizar	Día, mes y año del inicio y término del periodo a regularizar, según corresponda: - Tratándose de solicitud espontánea, deberá regularizar el ejercicio fiscal inmediato anterior y el periodo transcurrido a la fecha de presentación de la solicitud. - Tratándose de solicitud por invitación, deberá regularizar los dos últimos ejercicios fiscales más el periodo transcurrido a la fecha de la notificación del oficio de invitación del Instituto. - Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción, podrán regularizarse ante el Instituto por cada una de las obras o por ejercicio fiscal, por lo que deberán anotar la fecha de inicio y término de la obra, o bien, la fecha de inicio y término del ejercicio que regularizan, según sea el caso.
14.	Número de trabajadores	- Total de trabajadores vigentes correspondientes al registro patronal o registros patronales que se corrigen. - Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por cada una de las obras o por ejercicio fiscal, deberán anotar el total de trabajadores de cada obra, o bien, el total de trabajadores del ejercicio fiscal, según sea el caso.

15.	Domicilio del centro de trabajo o de la obra	- Domicilio en donde se encuentre el centro de trabajo o la obra que se corrige. - Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales deberán hacer caso omiso de este dato y asentar el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo en el campo 25. - Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán hacer caso omiso de este dato y asentar el domicilio de cada una de las obras en el campo 25.
16.	Actividad	Actividad principal del giro de la empresa.
17.	Clase	Clase asignada actualmente por el IMSS.
18.	Fracción	Fracción asignada actualmente por el IMSS.
19.	Prima	Prima asignada actualmente por el IMSS.
20.	Nombre y Firma del Patrón o Representante Legal	Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o representante legal.
21.	Lugar	Estado, ciudad o municipio de la Subdelegación en donde se presenta la solicitud.
22.	Fecha	Fecha de elaboración.
23.	Nombre, denominación o razón social	- Nombre completo: nombre(s), primer apellido y segundo apellido, tratándose de persona física. - Denominación o razón social, tratándose de persona moral.
24.	Registro patronal a corregir	En caso de corregir todos sus registros patronales anotar los registros patronales a corregir.
25.	Domicilio del centro de trabajo o de la obra	- Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el domicilio de cada uno de sus centros de trabajo. - Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el domicilio de cada una de las obras. - Invariablemente deberá anotarse: nombre de la calle, número interior y exterior, colonia o población, municipio o delegación política, localidad, entidad federativa, código postal.
26.	Número de trabajadores	- Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales anotar el número de trabajadores de cada uno de sus centros de trabajo. - Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal deberán anotar el número de trabajadores de cada una de las obras.
27.	Clase	Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la clase de cada uno de sus registros patronales.
28.	Fracción	Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la fracción de cada uno de sus registros patronales.
29.	Prima	Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la prima de cada uno de sus registros patronales.
30.	Actividad	Tratándose de patrones o sujetos obligados que se regularicen por la totalidad de sus registros patronales o de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción que se regularicen por ejercicio fiscal, anotar la actividad de cada uno de sus registros patronales.
31.	Nombre y Firma del Patrón o Representante Legal	Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o representante legal.

G. Se deberá anexar a la solicitud la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:

- Identificación oficial (IFE, pasaporte, cartilla militar) del patrón o representante legal.
- Escritura constitutiva incluyendo sus reformas (persona moral).
- Poder notarial del representante legal.
- Tarjeta de Identificación Patronal, y en su caso, del último aviso de cambio de domicilio.

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN PRESENTACIÓN DE LA CORRECCIÓN PATRONAL	CORP-02
1. SUBDELEGACIÓN _____		
2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		3. FOLIO DE CORRECCIÓN
4. REGISTRO PATRONAL	5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	6. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
7. DOMICILIO FISCAL		
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA O POBLACIÓN		
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		
8. TELÉFONO	9. CORREO ELECTRÓNICO	
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA		
a.	COMPROBANTE DE PAGO O DEL TRÁMITE DEL PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES DE LAS DIFERENCIAS AUTODETERMINADAS	☐
b.	COMPROBANTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVISOS AFILIATORIOS, DERIVADOS DE LA CORRECCIÓN	☐
c.	DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA CORRECCIÓN	☐
10. OBSERVACIONES		
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA CORRECCIÓN ES CIERTA, DETERMINÁNDOSE CON ESCRITO APEGO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, LA QUE SE PRESENTA ANTE EL IMSS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN		PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS
11. NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL		
12. LUGAR	13. FECHA: DÍA MES AÑO	
ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO		SE PRESENTA POR DUPLICADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CORRECCIÓN PATRONAL (CORP- 02)

- A.** La solicitud deberá requisitarse en computadora, en máquina de escribir o con bolígrafo, en original y copia, sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados, con firma autógrafa del patrón o representante legal.
- B.** La solicitud deberá presentarse en el Departamento de Auditoría a Patrones de la Subdelegación que corresponda a su registro patronal. En caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales y se presente en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal.
- C.** Los cuadros sombreados son para uso exclusivo del IMSS.
- D.** Para el llenado de los campos se deberá anotar:

No.	Datos	Anotar
1.	Subdelegación	Nombre de la Subdelegación en la que se presenta el trámite: la que corresponda al registro patronal a corregir, o bien, en caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales y se presente en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal, deberá anotar el nombre de esta última.
2.	Nombre, denominación o razón social	- Nombre completo: Nombre(s), primer apellido y segundo apellido, tratándose de persona física. - Denominación o razón social, tratándose de persona moral.
3.	Folio de corrección	- Folio asignado en el oficio de invitación a la corrección patronal emitido por el Instituto. - Si se trata de corrección espontánea, hacer caso omiso de este dato.
4.	Registro Patronal	- El registro patronal a corregir. - En caso de corregir todos sus registros patronales anotar el registro patronal del domicilio fiscal.
5.	CURP	Clave Única del Registro de Población del patrón, cuando el patrón sea persona física.
6.	Registro Federal de Contribuyentes	Registro Federal de Contribuyentes del patrón.
7.	Domicilio fiscal	Domicilio fiscal del patrón.
8.	Teléfono	Teléfono de contacto del patrón
9.	Correo electrónico	Correo electrónico de contacto del patrón
10.	Observaciones	Comentarios que el patrón, sujeto obligado o representante legal, considere realizar respecto a la corrección presentada.
11.	Nombre y Firma del Patrón o Representante Legal	Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón, o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o representante legal.
12.	Lugar	Estado, ciudad o municipio de la Subdelegación en donde se presenta la solicitud.
13.	Fecha	Fecha de elaboración.

- E.** Se deberá acompañar copia de la documentación que sustente la información contenida en la corrección, como puede ser:
- Comprobante de la presentación de los avisos afiliatorios motivo de la corrección.
 - Comprobante de pago o en su caso del trámite de pago diferido o en parcialidades de las diferencias determinadas.
 - Balanza de Comprobación con saldos por ejercicio y por el periodo parcial.
 - Concentrado de nómina con saldos por ejercicio y por el periodo parcial.
 - Recibos o comprobantes de pago de nómina.
 - Comprobante de pagos oportunos de cuotas obrero patronales.
 - Declaración Anual de Impuesto Sobre la Renta por ejercicio.
 - Recibos de honorarios tanto de personas físicas como de asimilados a salarios.
 - Contrato colectivo o individual de trabajo.
- Tratándose de patrones o sujetos obligados de la industria de la construcción:
- Licencia de construcción o documento de autorización.
 - Contrato de obra pública, en su caso.
 - Copia de acuse del aviso de Registro de obra en SATIC (formato SATIC-01 o SATIC-02).
 - Contrato de obra y subcontratos.
 - Planos arquitectónicos, en su caso.
 - Presupuesto.
 - Análisis de precios unitarios.
 - Explosión de insumos.
 - Estimaciones.
 - Análisis de factor de salario real.
 - Análisis de costo horario de maquinaria, en su caso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN	CORP-03												
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRECCIÓN PATRONAL														
1. SUBDELEGACIÓN _____														
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</td> <td style="width: 40%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">3. FOLIO DE CORRECCIÓN</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">4. REGISTRO PATRONAL</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">6. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</td> </tr> </table>			2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	3. FOLIO DE CORRECCIÓN	4. REGISTRO PATRONAL	5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	6. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES							
2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	3. FOLIO DE CORRECCIÓN													
4. REGISTRO PATRONAL	5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN													
6. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES														
7. DOMICILIO FISCAL														
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">CALLE O MANZANA</td> <td style="width: 15%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">NÚMERO EXTERIOR</td> <td style="width: 15%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">NÚMERO INTERIOR</td> <td style="width: 40%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">COLONIA O POBLACIÓN</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">MUNICIPIO O DELEGACIÓN</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">LOCALIDAD</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">ENTIDAD FEDERATIVA</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">CÓDIGO POSTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">8. TELÉFONO</td> <td colspan="2" style="border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">9. CORREO ELECTRÓNICO</td> </tr> </table>			CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	8. TELÉFONO		9. CORREO ELECTRÓNICO	
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN											
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL											
8. TELÉFONO		9. CORREO ELECTRÓNICO												
10. MOTIVO POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA POR 10 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LA CORRECCIÓN														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> </table>														
ESTA SOLICITUD SE PRESENTA ANTE EL IMSS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.		PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS												
11. NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL														
12. LUGAR _____	13. FECHA: DÍA MES AÑO													
ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO		SE PRESENTA POR DUPLICADO												

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRECCIÓN PATRONAL (CORP- 03)

- A.** La solicitud deberá requisitarse en computadora, en máquina de escribir o con bolígrafo, en original y copia, sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados, con firma autógrafa del patrón o representante legal.
- B.** La solicitud deberá presentarse en el Departamento de Auditoría a Patrones de la Subdelegación que corresponda a su registro patronal. En caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales, el trámite respectivo se podrá presentar en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal.
- C.** Los cuadros sombreados son para uso exclusivo del IMSS.
- D.** Para el llenado de los campos se deberá anotar:

No.	Datos	Anotar
1.	Subdelegación	Nombre de la Subdelegación en la que se presenta el trámite: la que corresponda al registro patronal a corregir, o bien, en caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales y se presente en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal, deberá anotar el nombre de esta última.
2.	Nombre, denominación o razón social	- Nombre completo: Nombre(s), primer apellido y segundo apellido, tratándose de persona física. - Denominación o razón social, tratándose de persona moral.
3.	Folio de corrección	Folio asignado a la corrección patronal.
4.	Registro Patronal	- El registro patronal a corregir. - En caso de corregir todos sus registros patronales anotar el registro patronal del domicilio fiscal.
5.	CURP	Clave Única del Registro de Población del patrón, cuando el patrón sea persona física.
6.	Registro Federal de Contribuyentes	Registro Federal de Contribuyentes del patrón.
7.	Domicilio fiscal	Domicilio fiscal del patrón.
8.	Teléfono	Teléfono de contacto del patrón.
9.	Correo electrónico	Correo electrónico de contacto del patrón.
10.	Motivo por el que se solicita la prórroga	Razones por la que se solicita la prórroga.
11.	Nombre y Firma del Patrón o Representante Legal	Nombre(s), primer apellido y segundo apellido del patrón, o representante legal sin abreviaturas, y la firma autógrafa del patrón o representante legal.
12.	Lugar	Estado, ciudad o municipio de la Subdelegación en donde se presenta la solicitud.
13.	Fecha	Fecha de elaboración.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 378387)

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250913/292.P.DIR del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se aprueban los formatos de cédula para la formulación del dictamen por contador público autorizado de los patrones de la industria de la construcción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250913/292.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 251, fracciones IV, XXI y XXXVII, 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, 163, 166 y 167, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General a través del Director de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 359 del 12 de septiembre de 2013, así como la resolución tomada por el Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los formatos de cédulas para la formulación del dictamen por contador público autorizado de los patrones de la industria de la construcción que dictaminen por ejercicio fiscal o por obra, a que se refiere el artículo 167, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, así como sus instructivos de llenado, contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo, de acuerdo con lo siguiente: **I.** ‘Cédula descriptiva y analítica de la ubicación de cada una de las obras ejecutadas y del total de pagos por remuneraciones a trabajadores por cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado’; y **II.** ‘Cédula descriptiva de subcontratistas por cada una de las obras del ejercicio o periodo dictaminado’. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o aclaraciones que con motivo de la aplicación de este Acuerdo, presenten las Unidades Administrativas del Instituto. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que trámite la publicación del presente Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2013.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.

CÉDULA DESCRIPTIVA Y ANALÍTICA DE LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DEL TOTAL DE PAGOS POR REMUNERACIONES A TRABAJADORES POR CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO.

Descripción de las características generales del patrón	
1. Nombre, denominación o razón social:	3. Ejercicio o periodo dictaminado: Del Al
2. Registro Patronal del domicilio fiscal o Registro Patronal Único:	

4. Registro patronal	5. Aviso SATIC-01 o SATIC-02	6. Tipo de obra o fase de construcción	7. Ubicación de la obra	8. Periodo de ejecución		9. Incidencia de obra	10. Número de trabajadores	11. Total de remuneraciones
				Del	Al			
12. Suma de remuneraciones								

13. Nombre y Firma del C.P.A. Registro

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA DESCRIPTIVA Y ANALÍTICA DE LA
UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DEL TOTAL DE PAGOS
POR REMUNERACIONES A TRABAJADORES POR CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS
EN EL EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO.***

Núm.	Dato	Anotar
1	Nombre, denominación o razón social	Nombre, apellido paterno y materno del patrón dictaminado, si es persona física; o bien, denominación o razón social, si es persona moral, sin abreviaturas.
2	Registro Patronal del domicilio fiscal o Registro Patronal Único:	Registro Patronal del domicilio fiscal, o bien, Registro Patronal Único de ser el caso.
3	Ejercicio o periodo dictaminado:	Ejercicio fiscal dictaminado, o bien, periodo de ejecución de la obra o las obras que se dictaminan; indicar fecha de inicio y de término (día, mes y año); ej. 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012.
4	Registro patronal	Número de registro patronal que corresponda a la ubicación de cada obra.
5	Número de Aviso SATIC-01 o SATIC-02	Cuando el patrón dictaminado sea el contratista principal o propietario de la obra, indicar el número de SATIC-01 "Aviso de registro de obra del propietario o contratista". Cuando el patrón dictaminado sea el subcontratista de alguna fase de obra, señalar el número de SATIC-02 "Aviso de registro de fase de obra subcontratada".
6	Tipo de obra o fase de construcción	Cuando el patrón dictaminado sea contratista principal o propietario de la obra (SATIC-01) se deberá indicar el tipo de obra, de acuerdo con lo establecido en el formato respectivo. Ejemplo: locales comerciales; edificios habitacionales de interés social, edificios de oficinas, naves industriales, vías de comunicación subterráneas y conexas, etc. Cuando el patrón dictaminado sea subcontratista de alguna fase de obra (SATIC-02), se deberá anotar la fase de obra de construcción a realizar, de acuerdo con lo establecido en el formato respectivo. Ejemplo: obra negra, concreto premezclado, estructura metálica, yesería, herrería y aluminio, instalación eléctrica, etc.
7	Ubicación de la obra	Nombre de la calle, número, lote o manzana, colonia, ciudad, entidad federativa y código postal en donde se ubica cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado.
8	Periodo de ejecución	Periodos de ejecución de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado, indicando el inicio y final.
9	Incidencia de obra	Incidencia en que se encuentra la obra a la fecha de cierre del periodo dictaminado: en proceso, cancelación, reanudación, suspensión o terminación.
10	Número de trabajadores	Número de trabajadores que participaron en de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado.
11	Total de remuneraciones	Total de percepciones obtenidas por los trabajadores de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado, de acuerdo con la nómina o listas de raya, así como con las pólizas contables del patrón. Para estos efectos debe analizarse lo reportado y pagado por el patrón dictaminado, según lo presentado en el SATIC-05 "Relación mensual de trabajadores de la construcción".
12	Suma de remuneraciones	Total de las remuneraciones pagadas a los trabajadores, indicadas en el numeral 10 de esta cédula.
13	Nombre y firma del C.P.A. y registro.	Nombre del Contador Público Autorizado, así como su firma y número de registro para dictaminar ante el Instituto.

* Esta cédula contiene la información prevista en el artículo 167, fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Atención: Durante la revisión que se efectúe para el llenado de estas cédulas, se debe revisar el cumplimiento patronal de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

CÉDULA DESCRIPTIVA DE SUBCONTRATISTAS POR CADA UNA DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO.

Descripción de las características generales del patrón

1. Nombre, denominación o razón social:	3. Ejercicio o periodo dictaminado:
2. Registro Patronal del domicilio fiscal o Registro Patronal Único:	Del Al

[illegible]

13. Nombre y Firma del C.P.A. Registro
--

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA DESCRIPTIVA DE SUBCONTRATISTAS
POR CADA UNA DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO.**

Núm.	Dato	Anotar
1	Nombre, denominación o razón social	Nombre, apellido paterno y materno del patrón dictaminado, si es persona física; o bien, denominación o razón social, si es persona moral, sin abreviaturas.
2	Registro Patronal del domicilio fiscal o Registro Patronal Único	Registro Patronal del domicilio fiscal, o bien, Registro Patronal Único de ser el caso.
3	Ejercicio o periodo dictaminado	Ejercicio fiscal dictaminado, o bien, periodo de ejecución de la obra o las obras que se dictaminan; indicar fecha de inicio y de término (día, mes y año); ej. 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012.
4	Registro patronal	Número de registro patronal que corresponda a la ubicación de cada obra.
5	Número de Aviso SATIC-01 o SATIC-02	Número de SATIC-01 "Aviso de registro de obra del propietario o contratista", cuando el patrón dictaminado sea el contratista principal o propietario. Número de SATIC-02 "Aviso de registro de fase de obra subcontratada", cuando el patrón dictaminado sea el subcontratista de alguna fase de obra ejecutada.
6	Fecha del Aviso SATIC-06	Fecha de presentación del SATIC 06 "Aviso para informar la subcontratación", señalada en el acuse que emite el sistema SATIC.
7	Registro patronal del Subcontratista	Número de registro patronal correspondiente al subcontratista, sea persona física o moral.
8	Nombre o razón social del subcontratista	Nombre, apellido paterno y materno de la persona física que realizó la obra subcontratada; o bien, denominación o razón social, si es persona moral, sin abreviaturas.
9	Tipo de obra subcontratada	Tipo de obra en la que intervino el subcontratista, de acuerdo con el listado publicado anualmente por el Instituto en el Diario Oficial de la Federación.
10	Ubicación de la obra subcontratada	Nombre de la calle, número, lote o manzana, colonia, ciudad, entidad federativa y código postal en donde se ubica la obra en que se llevaron a cabo los trabajos de subcontratación.
11	Fase subcontratada	Trabajos efectuados por el subcontratista, de acuerdo con lo establecido en el formato SATIC-02. Ejemplo; recubrimientos, carpintería, pintura, instalación eléctrica, instalación hidráulica, estructura metálica, etc.
12	Importe subcontratado	Importe de los trabajos subcontratados sin incluir el IVA. Es importante que se concilie lo que se tiene registrado contablemente, para que lo reportado en este campo, esté plenamente identificado y soportado.
13	Nombre y firma del C.P.A. y número de registro.	Nombre del Contador Público Autorizado, así como su firma y número de registro para dictaminar ante el Instituto.

Atención: Durante la revisión que se efectúe para el llenado de estas cédulas, se debe revisar el cumplimiento patronal de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 378383)